



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 11 de noviembre de 2025

NÚM. 134

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—11-25/DEC-00047. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la conmemoración del Día Mundial de la Diabetes. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 2).

SERIE F:

Preguntas:

—11-25/PES-00327. Pregunta sobre pacientes derivados de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social al considerar las lesiones o patologías de origen no laboral. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—11-25/PES-00328. Pregunta sobre la planta de biometanización proyectada en Sesma. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—11-25/PES-00332. Pregunta sobre la Revisión del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano en Navarra 2019-2030. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—11-25/PES-00333. Pregunta sobre la compensación económica por la participación en la Asamblea Ciudadana de Cambio Climático. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—11-25/PES-00334. Pregunta sobre las reuniones mantenidas entre la empresa Acciona y el señor Antxon Alonso Egurrola. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—11-25/PES-00335. Pregunta sobre los menores del centro habilitado en Alkots. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

SERIE I:

Planes, Comunicaciones y Programas:

—11-25/DPGC-00001. Normas de ordenación del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2025 (Pág. 11).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

11-25/DEC-00047. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la conmemoración del Día Mundial de la Diabetes

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra se suma a la conmemoración del Día Mundial de la Diabetes iluminando la fachada de su sede el próximo 14 de noviembre con el color azul. Y celebrará un acto ese día a las 9 horas junto a ANADI.

2. El Parlamento de Navarra insta a las instituciones competentes a seguir promoviendo políticas de prevención de la enfermedad de la Diabetes.

3. El Parlamento de Navarra considera necesario impulsar medidas para una verdadera for-

mación y educación diabetológica de pacientes y profesionales.

4. El Parlamento de Navarra se compromete a seguir impulsando medidas para promover la investigación hacia la cura de la Diabetes.

5. El Parlamento de Navarra considera necesario impulsar la visibilización de la Diabetes y muestra su apoyo a las actividades que ANADI ha organizado estos días para conmemorar el Día Mundial de la Diabetes”.

Pamplona, 10 de noviembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

11-25/PES-00327. Pregunta sobre pacientes derivados de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social al considerar las lesiones o patologías de origen no laboral

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez sobre pacientes derivados de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social al considerar las lesiones o patologías de origen no laboral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 105 de 9 de septiembre de 2025.

Pamplona, 13 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Txomin González Martínez, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre la relación con las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (11-25/PES-00327), informa lo siguiente:

¿Existe registro de pacientes derivados desde las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social al SNS-Osasunbidea y/o de personas que no han sido atendidas por estas mutuas alegando que sus enfermedades o lesiones son de origen no laboral?

En la actualidad no existe en Navarra un registro que recoja la totalidad de las personas trabajadoras que presentando problemas de salud derivados de un accidente de trabajo o de una exposición laboral no fueron atendidas por la mutua colaboradora con la seguridad social correspondiente.

La no atención a los problemas de salud de origen laboral por parte de las mutuas puede tener tres orígenes:

1.- Que la mutua niegue el origen laboral del problema de salud que padece la persona trabajadora tras la atención sanitaria realizada (primera consulta en general) y derive el caso al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2.- Que la empresa se niegue a emitir el correspondiente volante de asistencia para que la persona trabajadora sea atendida por la mutua (requisito indispensable para que las mutuas colaboradoras con la seguridad social atiendan el caso). La persona trabajadora es atendida por el SNS-Osasunbidea.

3.- Que la persona trabajadora no solicite la emisión del volante de asistencia a la empresa. En este caso también es atendida por el SNS-Osasunbidea.

Si bien en Navarra no existe un registro que ofrezca datos de la totalidad de los casos de los que hablamos, existe un Programa de Vigilancia Epidemiológica en Salud Laboral que permite ofrecer información del número MÍNIMO de casos de sospecha de patología laboral no atendidos por las mutuas colaboradoras con la seguridad social en Navarra y por tanto derivados al SNS-Osasunbidea.

El programa de Vigilancia Epidemiológica en Salud Laboral es uno de los programas del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) desarrollado por el Servicio Sanitario de Salud Laboral de dicho instituto. Dicho programa recoge la declaración de casos de sospecha de patología de origen laboral atendida en el SNS-Osasunbidea, declarada por profesionales de la salud de forma VOLUNTARIA y con la autorización de las personas trabajadoras.

La fuente de declaración principal al programa es el personal médico de Atención Primaria. Le siguen las y los profesionales de inspección médica del ISPLN, y en última instancia, la propia población trabajadora.

Se diferencian dos grandes grupos de problemas de salud declarados:

A.- Casos de sospecha de enfermedad profesional. El programa incluye la declaración de los siguientes problemas de salud:

- Patología del manguito rotador del hombro
- Tendinitis de muñeca o codo
- Síndrome de Túnel Carpiano
- Dermatitis Profesionales
- Asma ocupacional
- Patología de la voz

B.- Otros problemas de salud relacionados con las condiciones de trabajo: derivados de probable

exposición a riesgos psicosociales, algias relacionadas con la actividad laboral, necesidad de adaptación de puesto de trabajo y distinta problemática relacionada con accidentes de trabajo.

Si es así, ¿Cuántos pacientes han sido derivados o no han sido atendidos desde las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social y han tenido que ser tratados desde el Servicio Navarro de Salud, al considerar estas mutuas que son pacientes con lesiones o patologías de origen no laboral, durante el año 2024 y el año 2025?

En la tabla adjunta se presenta el número de casos declarados de forma nominal al Programa de Vigilancia Epidemiológica en cada uno de los grupos de problemas de salud

	SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL (A)	OTROS (GRUPO B)
1 enero al 31 de diciembre de 2024	1301 casos	923 casos
1 de enero al 30 de junio de 2025	706 casos	527 casos

Motivos clínicos responsables de los casos de sospecha de enfermedad profesional declarados (Grupo A)

Tipo patología	1 de enero al 31 diciembre 2024	1 de enero al 30 junio 2025
DERMATOLÓGICO	58	44
OSTEOMUSCULAR	1209	639
RESPIRATORIO	5	4
SÍNTOMAS DE VOZ	29	19
TOTAL	1301	706

De este grupo de casos declarados como sospecha de enfermedad profesional, fueron derivados a las mutuas aquellos que no habían acudido a la mutua por su problema de salud (previamente se informa a las personas trabajadoras que deben solicitar el volante de asistencia en su empresa para acudir a la mutua). La respuesta de las mutuas ha sido la siguiente:

RESPUESTA DE MUTUAS	Todo 2024	Hasta 30.06.2025
CASOS ACEPTADOS POR MUTUA	143 (21,1 %)	48 (17,1 %)
CASOS RECHAZADOS POR MUTUA	216 (31,8 %)	102 (36,4 %)
MUTUA NO RESPONDE	225 (33,1 %)	73 (26,1 %)
OTROS	95 (14 %)	57 (20,4 %)
Total derivados a mutua	679	280

*Otros: casos en los que la empresa no emite volante de asistencia o la persona trabajadora no quiere acudir a mutua

Del grupo B, es decir otros problemas de salud relacionados con el trabajo, un importante número de casos está relacionado con accidentes de trabajo. Se deben fundamentalmente a que las mutuas no aceptan la lesión como consecuencia del accidente o bien a que la empresa no emite el correspondiente parte de asistencia médica para que la mutua dispense la atención sanitaria. Así en 2024 fueron 203 casos (22 %) y hasta el 30 de junio de 2025 fueron 146 casos (27,7 %).

En definitiva, como MÍNIMO y con la información declarada al Programa de Vigilancia Epidemiológica en Salud Laboral, han sido atendidos en el Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea cerca de 1000 personas en 2024 y 500 hasta el 30 de junio de 2025.

Si no existe este registro, ¿a través de qué herramientas controla el SNS Osasunbidea estas

derivaciones y cómo constata que las lesiones o patologías de los pacientes no atendidos por estas mutuas colaboradoras con la Seguridad Social son de origen no laboral?

En la actualidad no existe una herramienta que permita constatar que la patología atendida por el SNS-Osasunbidea en población trabajadora es de origen laboral.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 10 de octubre de 2025

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-25/PES-00328. Pregunta sobre la planta de biometanización proyectada en Sesma

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Mena Blasco sobre la planta de biometanización proyectada en Sesma, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 105 de 19 de septiembre de 2025.

Pamplona, 7 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación a la pregunta escrita 11-25/PES-00328 solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Carlos Mena Blasco, adscrito al Grupo Parlamentario PSN/PSOE, sobre la situación de la autorización ambiental integrada de la planta de biometanización proyectada en Sesma, tiene el honor de informar lo siguiente:

El procedimiento de concesión de autorización ambiental integrada, correspondiente al proyecto de "Planta de biometanización y biofertilizantes en Sesma" (expediente administrativo 0001-0038-2024-000002), se encuentra en la siguiente fase del procedimiento:

A día de hoy se encuentra en fase de formulación la propuesta de resolución por parte del Servicio de Economía Circular e Innovación, conforme el artículo 19 del Decreto Foral 26/2022, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental. Esta propuesta de resolución será elevada a la Dirección General de Medio Ambiente, para su toma en consideración, al ser esta el órgano competente a quien le corresponde otorgar la autorización ambiental, conforme al artículo 20 del Decreto Foral 26/2022.

En Pamplona, a 7 de octubre de 2025

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

11-25/PES-00332. Pregunta sobre la Revisión del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano en Navarra 2019-2030

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la Revisión del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano en Navarra 2019-2030, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 26 de noviembre de 2025.

Pamplona, 14 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre la información solicitada acerca de la Revisión del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano en Navarra 2019-2030 (11-25/PES-00332)", informa lo siguiente:

1. ¿Cuántas alegaciones se han presentado a la Revisión del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano en Navarra 2019-2030?

Se han recogido un total de 23 propuestas, 7 de ellas realizadas a través del portal del Gobierno Abierto, 15 a través de instancia al Gobierno de Navarra y 1 a través de NILSA.

Las propuestas a través del portal del Gobierno Abierto fueron las siguientes:

- Técnica de Calidad de la Junta de Aguas de Tudela, presentada el 15/05/2025.
- Asociación Ubaguaberpiztu-recuperando el Ubagua, presentada el 03/06/2025, con la aportación número 1.
- Asociación Ubaguaberpiztu-recuperando el Ubagua, presentada el 03/06/2025, con la aportación número 2.
- El Ayuntamiento del Valle de Yerri, presentada el 5/06/2025, que incluye un documento con una resolución la alcaldía del Valle de Yerri y 2 aportaciones.
- El concejo de Riezu/Errezu (Valle de Yerri-Deierri), presentada el 05/06/2025.

- Salvemos el Ega-Ega Bizirik, presentada el 6/06/2025.

- Mancomunidad Aguas del Moncayo, presentada el 06/06/2025.

Las propuestas a través de instancia al Gobierno de Navarra fueron las siguientes:

- Ayuntamiento de Abaigar, presentada por instancia al Gobierno de Navarra el 04/06/2025.
- Ayuntamiento de Ancín, presentada por instancia al Gobierno de Navarra el 06/06/2025.
- Ayuntamiento de Barbarin, presentada por instancia al Gobierno de Navarra el 06/06/2025.
- Ayuntamiento de Etayo, presentada por instancia al Gobierno de Navarra el 02/06/2025.
- Ayuntamiento de Genevilla, presentada por instancia al Gobierno de Navarra el 05/06/2025.
- Ayuntamiento de Igúzquiza, presentada por instancia al Gobierno de Navarra el 04/06/2025.
- Ayuntamiento de Lana, presentada por instancia al Gobierno de Navarra el 03/06/2025.
- Ayuntamiento de Legaria, presentada por instancia al Gobierno de Navarra el 02/06/2025.
- Ayuntamiento de Luquin, presentada por instancia al Gobierno de Navarra el 06/06/2025.
- Ayuntamiento de Murieta, presentada por instancia al Gobierno de Navarra el 03/06/2025.
- Ayuntamiento de Oco, presentada por instancia al Gobierno de Navarra el 02/06/2025.
- Ayuntamiento de Olejua, presentada por instancia al Gobierno de Navarra el 02/06/2025.
- Ayuntamiento de Piedramillera, presentada por instancia al Gobierno de Navarra el 06/06/2025.
- Ayuntamiento de Sansol, presentada por instancia al Gobierno de Navarra el 06/06/2025.
- Natividad Cebrián Guajardo, responsable del laboratorio ETAP Tudela de la Junta Municipal de Aguas de Tudela, presentada por instancia el 09/05/2025, así como también al correo electrónico de NILSA.

Las propuestas a través de correo electrónico de NILSA fueron las siguientes:

- Ayuntamiento de Cortes, presentada por correo electrónico el 23/05/2025 al correo electrónico de NILSA.

2. ¿Cuál ha sido el resultado de los procesos participativos realizados en torno a esa Revisión? ¿Cuántas alegaciones han sido aceptadas e incorporadas al texto final?

El documento de revisión del Plan Director junto con sus anexos fue sometido a participación pública el 7 de mayo de 2025, pudiendo realizar aportaciones desde el 7 de mayo al 6 de junio de 2025 que fueron publicadas en el portal de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra.

En paralelo, se celebraron tres encuentros participativos:

- Marcilla el 14 de mayo de 2025, en el Castillo de Marcilla.
- Pamplona el 16 de mayo de 2025, en el Archivo Real y General de Navarra.
- Estella el 21 de mayo de 2025, en las oficinas de la Mancomunidad de Montejurra.

En los tres encuentros se realizó una primera exposición general de los resultados del seguimiento del primer sexenio, así como las novedades y planificación para el siguiente sexenio, realizando además una exposición con las alternativas para la conexión al Canal de Navarra en la Ribera en Marcilla, así como una exposición de las alternativas estudiadas para la conexión del Canal de Navarra a la Ribera Estellesa y a la Mancomunidad de Valdizarbe en Estella.

Todas las exposiciones se publicaron en el portal de transparencia en el portal del Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra.

Han participado 58 personas, 24 mujeres (41 %) y 34 hombres (59 %). No incluimos como personas participantes a los integrantes del equipo técnico que ha participado en las sesiones:

- 2 personas del Departamento de Cohesión Territorial de Gobierno de Navarra
- 4 personas de NILSA
- 2 personas empresa dinamizadora (Garrapo S.L.)

Las contestaciones a las propuestas indicadas en el punto anterior se adjuntan en el documento ANEXO III.

3. ¿Tiene previsto atender las alegaciones presentadas por ayuntamientos, particulares y agentes sociales de Valdega?

La contestación a las tres propuestas son las siguientes:

Propuesta: CUMPLIR con lo acordado en el Plan Director 2019-2030 iniciando la obra de la ETAP en el segundo sexenio 2025-2030 para liberar lo antes posible la presión ambiental que suponen las extracciones de Lokiz, en concreto, reducir las extracciones previstas en Mendaza; es decir, acelerar la conexión al Canal de Navarra, garantizando así un futuro hídrico seguro y respetuoso con nuestro entorno.

Respuesta: La revisión del Plan Director del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano contempla el inicio de las obras en la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) durante el segundo sexenio del período de planificación. Esta previsión supone un avance significativo en la consolidación de las infraestructuras estratégicas para el abastecimiento, y refleja el compromiso con una mejora progresiva y planificada del ciclo integral del agua en Navarra.

Propuesta: RESTABLECER las inversiones originales del Plan Director 2019-2030 en lo que respecta a conducciones y ETAP de la conexión con el Canal de Navarra para abastecer a la Ribera Estellesa: 12.000.000 €. La revisión del Plan Director y la reasignación de fondos para dicha conexión Itoiz-Canal de Navarra no solo retrasan una solución vital, sino que también perpetúan una situación de insostenibilidad ambiental con graves repercusiones en el río Ega y el acuífero de Lokiz.

Respuesta: La alternativa 2 es la opción más adecuada para abastecer a la Ribera Estellesa desde el Canal de Navarra, con una inversión estimada de 16,62 millones de euros (sin IVA) y que incluye la construcción de una balsa propia de regulación.

Actualmente, ninguna localidad del ámbito de la Mancomunidad de Montejurra cuenta con concesión desde el embalse de Itoiz, lo que condiciona la viabilidad administrativa de la actuación.

Para poder llevar a cabo esta solución, deben cumplirse tres requisitos fundamentales:

1. Conexión previa con el acuífero de Lóquiz (pozo de Mendaza):

Tal y como establece el Plan Director, es prioritaria la ejecución completa de las actuaciones que permitan abastecer a las localidades de la Ribera Estellesa con recursos subterráneos de alta calidad.

Si bien esta actuación estaba inicialmente prevista para el primer sexenio, su ejecución se ha visto reprogramada debido a la alta concentración de inversiones en Tierra Estella, que absorbió un porcentaje muy importante de los fondos disponi-

bles en el Plan de Inversiones Locales para toda Navarra.

Quedan pendientes las actuaciones de suministro a Viana (2025), conducción de Viana a Mendavia (2028-2030) y derivación de Mendavia a Lodosa (después de 2030).

2. Modificación de la concesión de abastecimiento desde Itoiz:

La solicitud de concesión por parte de la Mancomunidad de Montejurra, iniciada en 2013, continúa pendiente de resolución en 2025. En este contexto, una nueva solicitud de modificación podría generar nuevos retrasos, lo que afectaría significativamente a los plazos de ejecución previstos.

3. Disponibilidad económica para la ejecución de infraestructuras:

La actuación requiere una inversión de más de 16,6 millones de euros (sin IVA), que actualmente no está contemplada en la planificación económica del segundo sexenio del Plan Director.

En conclusión, si bien la alternativa 2 representa una solución técnicamente sólida y viable a medio plazo, su ejecución dentro del segundo sexenio no resulta realista dadas las actuales limitaciones administrativas y presupuestarias. No obstante, si se lograra agilizar la tramitación de la concesión y se priorizara la inversión correspondiente en futuras revisiones del Plan, se podrían crear las condiciones para iniciar las obras en el siguiente periodo de planificación.

Propuesta: ANALIZAR anualmente, por medio de un estudio de detalle, el impacto de las extracciones que se realizan en el acuífero de Lokiz, así como su afección en el caudal circulante del río Ega. Este estudio debe formar parte de la documentación que trabaje la Comisión de Seguimiento del Plan y ser añadido a la Memoria que tiene que elaborar anualmente el Gobierno Foral de Navarra.

Respuesta: Las extracciones, así como el estado del acuífero de Lóquiz y del río Ega, están siendo objeto de un seguimiento técnico detallado con carácter anual. Esta labor de análisis continuo permite valorar la evolución de los recursos hídricos y garantizar una gestión sostenible de los mismos.

Caudales del río Ega: Memorias de la Red de control de hidrometría:

(https://www.navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Agua/Documentacion/Memorias/Redoronomica.htm)

Estado ecológico del río Ega: Memorias del estado ecológico de red de calidad de aguas superficiales:

(https://www.navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Agua/Documentacion/Memorias/estaecologico.htm)

Niveles y estado del acuífero de Lóquiz: Memorias de la red de control de piezometría:

(https://www.navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Agua/Documentacion/Memorias/Rediezometria.htm)

Extracciones de la Mancomunidad de Montejurra del acuífero de Lóquiz: Memorias de seguimiento del Plan Director:

(<https://administracionlocal.admon-cfn Navarra.es/areas/SIL-SEGUIMIENTO-PLAN-DIRECTOR/default.aspx>)

No obstante, actualmente no se dispone de datos de seguimiento sistemático sobre las extracciones realizadas por los regantes en la cabecera del río Ega, tanto en Álava como en Navarra, ni sobre las extracciones agrícolas en la zona de Valdega o las asociadas al pozo del polígono industrial de Ancín. Estas captaciones, que representan las principales presiones sobre el caudal del río Ega en periodos de estiaje, no se encuentran bajo el ámbito competencial del Plan Director.

4. ¿Se va a recuperar la inversión de 12.000.000 de euros que estaba prevista en la redacción original del Plan Director para la conexión del sistema de abastecimiento al Canal de Navarra o se van a dejar 1.000.000 de euros sin horizonte temporal de ejecución más allá de 2030?

Como se ha indicado en el punto anterior, si bien la alternativa de conexión al Canal de Navarra representa una solución técnicamente sólida y viable a medio plazo, su ejecución dentro del segundo sexenio no resulta realista dadas las actuales limitaciones administrativas y presupuestarias. No obstante, si se lograra agilizar la tramitación de la concesión y se priorizara la inversión correspondiente en futuras revisiones del Plan, se podrían crear las condiciones para iniciar las obras en el siguiente periodo de planificación.

5. ¿Para cuándo está prevista la aprobación de la Revisión del Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano en Navarra 2019-2030?

Es intención del Gobierno de Navarra tratar de aprobar la revisión antes de terminar el año 2025.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 14 de octubre de 2025

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-25/PES-00333. Pregunta sobre la compensación económica por la participación en la Asamblea Ciudadana de Cambio Climático

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria sobre la compensación económica por la participación en la Asamblea Ciudadana de Cambio Climático, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 26 de septiembre de 2025.

Pamplona, 14 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación a la pregunta escrita 11-25/PES-00333 solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Don Félix Zapatero Soria, adscrito al Grupo Parlamentario UPN, sobre la compensación económica por la participación en la Asam-

blea Ciudadana de Cambio Climático, tiene el honor de informar lo siguiente:

Está previsto que los pagos se realicen al término del proceso que, tal como recoge la Orden Foral 142E/2024, de 7 de mayo, del consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se regula la Asamblea Ciudadana Navarra del Cambio Climático en su artículo 3, finalizará con la entrega de un informe de recomendaciones al Parlamento de Navarra.

Actualmente se está ultimando la elaboración del citado informe y el proceso de presentación al Parlamento de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E., en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 14 de octubre de 2025

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

11-25/PES-00334. Pregunta sobre las reuniones mantenidas entre la empresa Acciona y el señor Antxon Alonso Egurrola

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre las reuniones mantenidas entre la empresa Acciona y el señor Antxon Alonso Egurrola, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 26 de septiembre de 2025.

Pamplona, 3 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Presidenta del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta (PES-00334) realizada

por doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), tiene el honor de informarle:

Tal y como ya se respondió a la pregunta escrita 11-25/PES-00216, publicada en el BOPN nº 97 del 29 de agosto de 2025, las personas de Acciona que asistieron a la reunión del 20 de octubre de 2020 fueron Justo Vicente Pelegrini y Félix González Yague.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 2 de octubre de 2025

La Presidenta del Gobierno de Navarra: María Chivite Navascués

11-25/PES-00335. Pregunta sobre los menores del centro habilitado en Alkotz**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre los menores del centro habilitado en Alkotz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 26 de septiembre de 2025.

Pamplona, 14 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Cristina López Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Unión del Pueblo de Navarra (UPN), sobre petición 11-25/PES-00335, informa lo siguiente:

¿Cuántos menores han llegado al centro habilitado en Alkotz a fecha de la respuesta a esta pregunta?

La competencia exclusiva de los programas de protección internacional de asilo y refugio, incluida su información, corresponde al Gobierno de España.

¿Se tiene constancia de que vaya a haber nuevas llegadas en las próximas fechas?

La competencia exclusiva de los programas de protección internacional de asilo y refugio, inclui-

da la información al respecto, corresponde al Gobierno de España.

En caso de que las haya, ¿dónde se van a alojar, en el centro de Alkotz o en algún otro centro? En caso de que haya algún otro centro, ¿dónde está ubicado?

La competencia exclusiva de los programas de protección internacional de asilo y refugio, incluida la información al respecto, corresponde al Gobierno de España.

¿Quién se está haciendo cargo de los costes económicos de todo tipo generados por este motivo?

Es el Gobierno de España el encargado de financiar todos los gastos relativos a los programas de protección internacional de asilo y refugio

¿Ha transferido ya el Gobierno de España alguna cantidad económica para el mantenimiento de los menores que ya han llegado y/o que van a llegar a Navarra?

El Gobierno de España no debe realizar transferencia alguna para los menores inmersos en los programas de protección internacional de asilo y refugio ya que la financiación corre a su cargo de forma íntegra.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 14 de octubre de 2025

Vicepresidenta Tercera y Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

Serie I:
PLANES, COMUNICACIONES Y PROGRAMAS

11-25/DPGC-00001. Normas de ordenación del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2025

En sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Modificar las normas de ordenación del debate de política general sobre el estado de la Comunidad, que se celebrará los días 13 y 14 de noviembre de 2025, en concreto el párrafo sexto correspondiente al día 13 queda redactado de la siguiente manera:

“Cada Grupo Parlamentario podrá presentar un máximo de cinco propuestas. La presentación de las propuestas se efectuará en el Registro Electrónico del Parlamento de Navarra mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara. Dichas

propuestas, además, se remitirán por sus suscribientes a la cuenta de correo electrónico que se facilitará en el momento oportuno. El plazo para su presentación finalizará a las 15:00 horas. Concluido el plazo de presentación, la Mesa admitirá las propuestas de resolución que sean congruentes con la materia objeto de debate y se remitirán a las y los portavoces de los diversos Grupos para su examen”.

2.º Trasladar este Acuerdo al Gobierno de Navarra, a los y las Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicarlo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de noviembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias
